

tribuciones pertenecientes del corriente año. Y fecha la Villa,
a cargo Al. Secreto A. Cinco D. Agosto, atendiendo a lo q^e existe la
política, y buena armonia q^e deve observarse con los individuos
Al. Cuerpo, y a la mayor equidad y beneficio de todos, Acordo, se pa-
se por el presente Esno. y de Recado a el Sr. Dn. Alonso Monreal
Recaudador, q^e se le en com^{te} en animo de dar promptam^{te} nueva fianza
legal, buena, y abonada con Testigos, Labores, la aprobacion Illa^{te}
Justicia, y en cantidad suficiente a cubrir entera, y aun super
abundantem^{te} todas las Cantidades, que importen los Padrones
q^e se han de entregar para su cobranza por este presente año
y promptam^{te} todo lo q^e resulte de verte a la R. Naciendo hasta
el dia, obligandose a pagar en Pesquerias los Fercios conforme
bayan cumpliendo, y a que por defecto de alguna cosa ha de
sufir el en su persona, y bienes qualquier molestia q^e pui^{er}
diere resultar contra cada uno de los individuos de este Cu^{erpo},
exps^o, q^e verificandose asi se le entregaran los Padrones para
su cobranza, Respondiendo categoricam^{te} en el mismo acto to
do lo q^e se aceptare o no, b^{ajo} la inteligencia de q^e immediatam^{te}
para la Villa a hacer el nombram^{to} en otra persona; y pro
ceder a lo demas, q^e haya lugar; a cuyo fin permanec^{te} la
Villa en Ayuntam^{to} para proceder al nuevo nombram^{to}
El Sr. Dn. Celestino Torrealba Dijo: Venga a Vista Elas se
Respuesta, q^e se diese por el Sr. Dn. Alonso Monreal exps^o on
ner to q^e estime util, sin q^e por este consentimiento sea visto
quedar sujeto ni responsable a determinacion alguna, y
q^e por esta diligencia, y acuerdo de la Villa no pueda ve
dangun, por ausencia, morosidad u otra Retardacion